

**LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
Nº 03/2017** | **Convenio Secretaría Nacional del Deporte -  
Corporación Nacional para el Desarrollo**

## COMUNICADO Nº 04

10/11/2017

### CONSULTAS

**Pregunta 9)**

En ningún momento habla de la impermeabilización de la galería existente de hormigón armado lo otro que me llamo la atención es en el revestimiento exterior con tablonos ,habla de 2'' x 12'' y no hay en mercado más de 8'' creo

**Respuesta 9)**

La galería existente de hormigón armado llevará una terminación de arena y cemento con hidrófugo como impermeabilización.

Se agrega a la respuesta revisión 01 de la lámina L07A3 con información adicional de pendientes, desagües y detalles adicionales de dicha galería.

El revestimiento exterior podrá ser de tablonos de 2'' x 8''. Deberán estar cepillados en su cara vista y sus caras angostas.

**Pregunta 10)**

1- En la Sección 2: Datos del Llamado se menciona

“El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas (Intendencias, UTE, OSE, URSEA, BPS y Bomberos y demás que fuesen exigidos por las disposiciones vigentes, en los plazos y condiciones que se establecen en los Documentos del Llamado a Ofertas).”

La Intendencia de Colonia no cuenta con planos aprobados de las actuales instalaciones del Liceo Nº 1. La presentación de la obra licitada requeriría la regularización total de las instalaciones existentes. Por otra parte, consultado los datos catastrales, se verificó la existencia de varios padrones sin fusionar.

Consulta - Quien realizaría

- los recaudos necesarios para la regularización del edificio existente
- la fusión previa de los padrones sobre los que se implantan las construcciones existentes
- el pago de las tasas de edificación correspondiente a la regularización

**Respuesta 10)**

Como la obra se encuentra en dos padrones independientes del resto del Liceo, se presentará el permiso sólo por las construcciones objeto de este llamado.

La empresa contratista deberá realizar el trámite de unificación de los padrones Nº 977 y 978.

El pago de tasas corre por cuenta del contratista.

**Pregunta 11)**

Respecto a la solicitud de habilitación de medidas contra incendio ante la Dirección Nacional de Bomberos

Consulta – ¿Se presenta todo el edificio del centro de estudios o solo el sector a construir?

**Respuesta 11)**

Sólo el sector a construir

**Pregunta 12)**

2- En la Sección 1: Instrucciones a los Oferentes, se determina

El Director de una obra no podrá haber sido propuesto por más de un Oferente, ni ser Director de Obra simultáneamente de más de dos Obras que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por la CND actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso .El responsable Técnico de la empresa no podrá ser Director de Obra”

Consulta 1 – La incompatibilidad del Director de obra de no estar cumpliendo esa función en más de dos obras simultáneamente ¿se aplica para obras privadas o solo para obras públicas?

Consulta 2 – Dado la magnitud de la obra: ¿podría considerarse la posibilidad de que un mismo técnico ejerza la función de Director de obra y Representante técnico?

**Respuesta 11)**

Respuesta a consulta 1- Se aplica a obras públicas y privadas.

Respuesta a consulta 2 - No es posible.